PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO AGROINDUSTRIAL REGIONAL QUINDÍO.
ORDENADOR DEL GASTO:	PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA – SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO.
OBJETO:	**“**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES PARA LA FINCA LA SIRENITA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, y le otorga la función de Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Así mismo la Resolución 256 del 08 de febrero de 2024, que modifica el artículo 3 de la Resolución 2406 del 24 de noviembre de 2023, el cual quedará así: “Artículo 3º. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELEGADAS. Las funciones delegadas en los artículos 1º y 2º de este acto administrativo comprenden: *a) Facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y*

	funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro. Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, se requiere Realizar Contrato de Suministro e instalación de luminarias solares para la Finca La Sirenita del Centro Agroindustrial. Con el anterior sustento se elabora el presente documento que contiene el análisis previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación por la modalidad de **mínima cuantía**.
	El Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, en aras de atender y responder a las necesidades de los Aprendices y conforme a lo establecido en la Resolución 0452 de 2014, teniendo en cuenta el Articulo 19 literal d, hace necesario contribuir a la formación integral de los alumnos propiciando condiciones y posibilidades que favorezcan su desarrollo humano en las distintas dimensiones y al mejoramiento de su calidad de vida como individuos y como grupo institucional. De otro lado, actualmente el área comprendida por la finca La Sirenita del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, presenta problemas de iluminación, situación que genera un inminente riesgo de inseguridad. Este problema dificulta el cumplimiento eficiente de la labor de vigilancia por parte de los guardas de seguridad, y más teniendo en cuenta la gran extensión forestal que rodea la finca y un sector vulnerable con problemas de orden público que colinda con las instalaciones del Centro, situación que lo convierte en blanco de hurtos e ingresos a las instalaciones de personas no autorizadas en horas nocturnas. Agregando que en la finca contamos, además de los animales de cada unidad pecuaria, equipos agrícolas y pecuarios de alto costo. De los actuales dispositivos de iluminación instalados en postes dentro de la finca La Sirenita, algunos ya son obsoletos y de alto consumo energético y otros se encuentran dañados. Por lo anterior, se requiere de una intervención oportuna que incluya los siguientes aspectos: 1. Fortalecer la seguridad perimetral de la finca La Sirenita del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío 2. Contar con una infraestructura segura que minimice el riesgo por accidentalidad 3. Cumplimiento de la norma de Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP Ahora bien, teniendo en cuenta que en el Centro Agroindustrial se ha venido implementando el Sistema de Gestión Energética y que se ha venido ejecutando un contrato instalación e implementación de un sistema fotovoltaico en la Escuela Nacional para la Calidad del Café, se propone como una opción amigable con el medio ambiente, acorde con el Sistema de Gestión Energética implementado en la entidad y que resuelve el problema de iluminación con el que contamos actualmente, la instalación de dispositivos lumínicos solares con la capacidad requerida para la iluminación del bloque administrativo del Centro y el área que lo rodea. La iluminaria solar a instalarse remplazaría el 100% de las luminarias externas existentes en la finca La Sirenita. De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente, está es además coherente con el plan anual de adquisiciones y se cuentan con los recursos suficientes para satisfacer la necesidad, la cual se surtirá a través de la celebración de un Contrato de suministro e instalación de luminarias solares para la Finca La Sirenita del Centro Agroindustrial.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Que una vez revisado el Plan de Adquisiciones 2024 del SENA Regional Quindío, se verifico que entre los elementos incluidos se encuentra la siguiente necesidad contractual:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
39101603	63_9120_185 Suministro e instalación de luminarias solares para la Finca La Sirenita del Centro Agroindustrial	$ 34.500.000	Paola Andrea Vanegas Loaiza	Avenida Centenario 44 Norte – 15 Armenia-Quindío

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	D	39	10	16	03	Lámparas Solares

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

NO APLICA

6. **OBJETO**

Suministro e instalación de luminarias solares para la Finca La Sirenita del Centro Agroindustrial.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Entregar a título de Suministro e instalación luminarias solares para la Finca La Sirenita del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Código Unspsc	Descripción Técnica del Elemento o servicio	Unidad de Medida	Cantidad Proyectada
1	39101603	Sistema de iluminación solar todo en uno compuesto por luminaria led, panel solar, controlador, batería y soporte. Módulos LED y panel solar de ángulos ajustables. Cuerpo con ángulo ajustable desde -°90 hasta 90°. Incluye instalación en poste de metal de 3" de diámetro y 6 metros de longitud con acabado en pintura esmalte y anclado en base de concreto de 40 cm de alto, asegurado con varilla roscada de 1/2". Incluye control remoto que permite diferentes configuraciones de modos de trabajo, luminosidad, tiempo, brillo y ajustes del sensor. Garantía de 5 años. Luminaria: Potencia luminaria: 60W Flujo luminoso: 12.000 lm Eficacia mínima: 200 lm/w Temperatura de color: 5.000k IRC: ≥70 Número de LEDs: 60 pcs Vida útil led: 50.000 horas Grado de protección: IP65/IK08 Material: Aluminio Montaje: Punta de poste Paneles: Potencia máxima de panel: 73w Corriente máxima: 3,71A Tipo de panel: Silicio Monocristalino Batería: Batería: Litio Ferroso 12,8V Capacidad (Ah): 30Ah Capacidad (Wh): 384 Wh Ciclos de funcionamiento: Mínimo 2.000 ciclos Tiempo de carga: 8~10 horas Autonomía: 6~12 horas (según programación)	Und	4
2	39101603	Sistema de iluminación solar todo en uno compuesto por luminaria led, panel solar, controlador, batería y soporte. Módulos LED y panel solar de ángulos ajustables. Cuerpo con ángulo ajustable desde -°90 hasta 90°. Incluye instalación en poste de metal de 60mm de diámetro y 6 metros de longitud con acabado en pintura esmalte y anclado en base de concreto de 40 cm de alto, asegurado con varilla roscada de 1/2". Incluye control remoto que permite diferentes configuraciones de modos de trabajo, luminosidad, tiempo, brillo y ajustes del sensor. Garantía de 5 años. Luminaria:	Und	6

		Potencia luminaria: 40W Flujo luminoso: 8200 lm Eficacia mínima: 205 lm/w Temperatura de color: 5.000k IRC: ≥70 Número de LEDs: 60 pcs Vida útil led: 50.000 horas Grado de protección: IP65/IK08 Material: Aluminio Montaje: En poste Panel: Potencia máxima de panel: 49w Corriente máxima: 2,47A Tipo de panel: Silicio Monocristalino Batería: Batería: Litio Ferroso 12,8V Capacidad (Ah): 18Ah Capacidad (Wh): 230,4Wh Ciclos de funcionamiento: Mínimo 2.000 ciclos Tiempo de carga: 8-10 horas Autonomía: 6~12 horas (según programación)		

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente**.**

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Como consecuencia del estudio de mercado adelantado en la plataforma del Secop II y presupuesto con que cuenta la Entidad, teniendo como referencia el valor de las cotizaciones recibidas, se estima que el valor del contrato a celebrarse, es por la suma de Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos MCTE ($34.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Entidad adjudicará hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado para la ejecución y satisfacción de la necesidad de suministro, es decir **Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil pesos M/cte. ($ 34.500.000), Iva Incluido.** Por lo tanto, el oferente que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, acorde al objeto del presente proceso de selección, y a los ítems establecidos en la ficha técnica, además de presentar la oferta económica de menor precio, será a quien se le adjudicará el contrato.

Nota 3: El proponente deberá ofertar en su propuesta económica valor unitario (Iva Incluido – Si Aplica). Para la ejecución del contrato la cantidad establecida en el ítem de la oferta económica es un margen mínimo de cantidades requeridas, en el entendido que será objeto de ajuste en mayores cantidades, de acuerdo al valor de la propuesta objeto de aceptación

de oferta por parte de la Entidad, y hasta agotar la totalidad del presupuesto, es decir **Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil pesos M/cte. ($ 34.500.000), Iva Incluido.**

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($34.500.000**)**. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro Agroindustrial adelantó un estudio de mercado basado en las cotizaciones conseguidas se estimó que el valor para contratar el "Suministro e instalación de luminarias solares para la Finca La Sirenita del Centro Agroindustrial, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.500.000**)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Dependencia	PRESUPUESTO TOTAL CDP 2024
C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 A	ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	912024	34.500.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.

10324	2024-01-25	2024-09-04	912024	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONA	Nación	Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/cte	$ 34.500.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que para el presente proceso y de conformidad con el análisis del sector realizado por la entidad en el cual se observa que en Colombia existen varias empresas que puedan prestar el servicio y de conformidad con el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar, por ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso de selección se regirá por las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que modifica el art. 2 de la L. 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se constituye en el proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Entregar personalmente y a su costa el suministro e instalación de luminarias requeridas, acorde a las especificaciones técnicas, objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, dentro de los plazos establecidos, previa coordinación con el supervisor del Contrato.
f. Asumir a todo costo el suministro e instalación de luminarias, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida.
g. Todos los elementos que entregará y/o instalará el contratista como parte del suministró deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica, de acuerdo con las normas de calidad de cada producto usado y/o proporcionado.
h. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos entregados y/o instalados que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista.
2. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
3. Cumplir con todas las Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas por la Entidad.
4. Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI). El personal para utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por la entidad.
5. Acogerse a todas las recomendaciones, observaciones e instrucciones impartidas por parte de los profesionales de SST de la Entidad.
6. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de las luminarias suministradas e instaladas.
7. Garantizar la calidad de las luminarias suministradas e instaladas.
8. El contratista debe presentar factura, detallando las luminarias suministradas e instaladas, sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total del suministro, acompañado del certificado Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de los Aportes Parafiscales mensuales a la fecha.
9. Presentar los siguientes documentos para trámites del pago:
a. Para el pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días.
d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo).

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
11. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
16. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.
17. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. Mantener el precio ofertado y pactado por lo que dure la ejecución del contrato.
19. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
20. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).
21. La entrega de las luminarias suministradas e instaladas deberá darse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor.
22. En caso de que algún ítem resulte defectuoso o no cumpla con la especificación deberá cambiarlo de inmediato por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen.
23. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande el traslado, entrega e instalación de las luminarias solares resultado del proceso contractual.
24. En caso de atender eventualidades u otros servicios adicionales que se requieran, según las necesidades de la entidad, estos serán cobrados acorde a los precios del mercado de la región, previa concertación con la supervisión del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Los establecidos en el numeral 7 ficha técnica.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados desde la aprobación de las pólizas, previa suscripción del acta de inicio.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Armenia, Quindío. Para la entrega de los equipos se deberá realizar en las instalaciones del Centro Agroindustrial ubicado en la Carrera 6 (Avenida Centenario) # 44 Norte – 15.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad Armenia, Quindío, SENA Centro Agroindustrial Regional Quindío, ubicado en la Carrera 6 (Avenida Centenario) # 44 Norte – 15.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	El valor del contrato se pagará al contratista mediante un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro con todos los documentos soporte, previo recibo a entera satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios por parte del supervisor y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que

		haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en46GCCON-F-046 V.02cumplimiento de las Leyes. 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II designara un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad adjudicará hasta por el valor de la oferta de menor precio. Por lo tanto, el oferente que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, acorde al objeto del presente proceso de selección, y a los ítems establecidos en la ficha técnica, además de presentar la oferta económica de menor precio, será a quien se le adjudicará el contrato.

18.1 Clasificación de la adjudicación

a. Lotes

No aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante.

Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
Certificado de existencia y representación legal reciente para el caso de persona jurídica (máximo 30 días), renovada para el 2024. Cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual. y/o Certificado de registro mercantil reciente para el caso de persona natural (máximo 30 días), renovada para el 2024. Cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal para el caso de persona jurídica. (Cuando Aplique). y/o Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de persona natural. (Cuando Aplique).
SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. y/o SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL: Acreditar que se encuentra afiliados al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y riesgos laborales cuando corresponda. Así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo sistema.
Acreditación de situación militar, en caso de que el proponente o representante legal, sea hombre no mayor a 50 años.
Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a 30 días.
Copia del Registro Único Tributario, actualizado a 180 días.
Formato de compromiso anticorrupción diligenciado y firmado por el oferente o representante legal.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE APRENDICES: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).
Oferta económica: La oferta económica se establecerá por la sumatorio total del costo de cada uno de los ítems solicitados en la ficha técnica. El proveedor debe entregar una oferta económica debidamente diligenciada, impresa y firmada la cual debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica deberá relacionar los valores exactos para cada ítem, donde el valor total presentado corresponda a la sumatoria total del valor exacto de cada uno de los ítems, en caso de presentar decimales estos deberán ser aproximados al peso más cercano por defecto o por exceso, eliminando los centavos. Se aceptan descuentos, estos deberán ir incluidos en el valor ofertado por el proponente. Se debe incluir el IVA en los bienes ofrecidos, si este aplica. Validez mínima de la oferta económica: 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. No se aceptarán propuestas alternativas, ni parciales o sin diligenciar, deben ofertar por cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica. En caso de que el oferente no incluya el valor de un ítem, este ítem se considerara como no ofrecido y dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.
Verificación de antecedentes Fiscales - Contraloría. Verificación de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría. Verificación de antecedentes Judiciales - Policía Nacional. Verificación de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA

Acreditar experiencia, presentando certificación o copia de HASTA DOS (2) contratos debidamente ejecutados, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

19.1.3 CRITERIOS DIFERENCIALES

19.1.3.1 Experiencia Acreditada para Proponente: Mipyme en el sistema de compras públicas.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Los proponentes que correspondan a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar la experiencia general, mediante máximo **TRES (3) contratos** celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, con objeto igual o similar, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al proceso.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica (Por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía en donde el único valor financiero para tener en cuenta es el Precio, en el presente proceso de selección no se incluirán requisitos habilitantes financiero y/o de capacidad financiera).

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica (Por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía en donde el único valor financiero para tener en cuenta es el Precio, en el presente proceso de selección no se incluirán requisitos de capacidad Organizacional).

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica, teniendo en cuenta que por tratarse de un proceso de mínima cuantía en el cual el único factor de calificación y selección es el menor precio no se establecerán requisitos ponderables para la selección de la oferta más favorable.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el treinta (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **Justificación:** Ampara los perjuicios que podría sufrir la entidad contratante como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato.
X	**Calidad del servicio o del bien, y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición dela garantía. **Justificación:** En el evento que el producto no cumpla con las condicionesde calidad establecidas en el contrato, en las especificaciones técnicas o en la oferta.
	Restablecimiento o Ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, asímismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente. **Garantía legal**: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso podrá limitarse en su participación y presentación de propuestas a las MIPYMES Colombianas domiciliadas a nivel Nacional, siempre que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Requisitos para solicitar la Limitación de participación y presentación de propuestas a las MIPYMES Colombianas: Persona Jurídicas: mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (si están obligados a tenerlo) o contador público, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. - En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Personas Naturales: deben acreditarlo mediante certificación expedida por el proponente persona natural y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las Mipymes colombianas sean personas jurídicas o naturales deberán contar con mínimo un (1) año de existencia. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Teniendo en cuenta el anterior análisis y en virtud de lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificado por esta entidad se deja constancia que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por un (os) acuerdo (s) comercial (es), por lo que el mismo no se verá afectado en sus plazos.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

25.1 REQUERIMIENTOS SST

PERSONA JURIDICA O NATURAL CON TRABAJADORES A CARGO

1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2**.Fotocopia de cédula de ciudadanía **3**. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas **4**.Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. **5**.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 **Nota: enviar un solo archivo en pdf nombrado Documentos SST**	Precontractual
Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada. Con fecha del mes actual al acta de inicio. **Nota: enviar un solo archivo en pdf nombrado Certificados de afiliación seguridad social**	Contractual
Pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio. **Nota: nombrar archivo Pago de seguridad social**	Contractual

PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO

Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II. **Nota: nombrar archivo Certificado SST** **Nota aclaratoria**: "En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con	

Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.	
Certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada. Con fecha del mes actual al acta de inicio. **Nota: enviar un solo archivo en pdf nombrado Certificados de afiliación seguridad social.**	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio. **Nota: Nombrar archivo Pago de seguridad social**	Contractual

25.2 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Criterios para la compra de Paneles Solares

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de residuos de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos
- Consumo de energía

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de Luminarias Led					

El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual					
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	Contractual					
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual					
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual					
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual					
Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.	Precontractual					

Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.						
Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.						
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Contractual					

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo).

Se realiza solicitud de concepto, para el suministro e instalación de luminarias solares para la finca la Sirenita del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío.

28. ANEXOS

28.1 Certificado plan de compras.
28.2 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10324.
28.3 Estudios del sector.

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (e) Centro Agroindustrial

VoBo: Diana Grajales Bustamante. Responsable SST.
VoBo: Diego Fernando Ospina Londoño. Responsable ambiental.
Elaboró ficha técnica: Fabian Serna Álvarez, profesional Grado 01.
Elaboro. Miguel Angel Rojas Aguirre, Profesional Grado 01.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado contratista

ANEXO
MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente		Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad		Impacto								
						Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del riesgo	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Falta de publicidad enlos procesos de contratación	No pluralidad de oferentes	IMPROBABL	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	SENA	Establecer un tiempo prudente para la presentación de ofertas.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Líder del proceso	25/09/2024	24/10/2024	Seguimiento, plataforma SECOP II	SEGÚN CRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	El servicio o producto es de baja calidad.	No satisface la necesidad contratada.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento de ficha técnica y cantidades requeridas por el Supervisor del Contrato	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisión	25/09/2024	24/10/2024	Control y seguimiento a la ejecución del contrato conforme a la ficha técnica	SEGÚN CRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas con este con los trabajadores por el vinculado para el desarrollo del contrato.	Demandas. Responsabilidades y Condenas.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento de obligaciones laborales, Póliza.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisión	25/09/2024	24/10/2024	Seguimiento al avance del contrato	SEGÚN CRONOGRAMA

GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOSOPERACIONALES	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	No satisfacela necesidad contratada	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	SENA	Informes periódicos ejecución del contrato	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Supervisor	25/09/2024	24/10/2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	SEGÚNCRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOBIOLOGICO	Impacto COVID-19 ejecución contractual	Cambio de personal requerido para el suministro.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	CONTRATISTA	Solicitar protocolo de bioseguridad. Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento conactividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguimiento por parte del supervisor al cumplimiento de las normas de bioseguridad.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Supervisor	25/09/2024	24/10/2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	SEGÚNCRONOGRAMA
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOSOPERACIONALES	Falta de seguimiento de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y energéticos.	Incumplimiento normativa gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y energéticos.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y energéticos.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Líder ambiental, y de seguridad y salud en e trabajo.	25/09/2024	24/10/2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	SEGÚNCRONOGRAMA